	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 028 DE 2023

PROCESO No: SA23- 028

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S


OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS CALDERAS, VEHICULOS, PLANTA ELECTRICA Y EQUIPOS DE JARDINERIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$188.928.900

ADICION 01-VALOR : \$94.463.800

TIEMPO: DOS (2) MESES HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No: 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente (e), nombrada por medio de la Resolución No. 000036 del 06 de marzo de 2023, de la Gobernación de Norte de Santander, por la cual se hace un encargo de funciones en la gerencia, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA**, identificada con la CC No. 37.231.715 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de **ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S.**, NIT 901.250.852-9, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 028 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 028 de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS CALDERAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de **\$188.928.900**. 2) Que conforme lo señalado en el objeto contractual, el contrato inició la ejecución en enero 02 de 2023, con plazo de tres (03) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta abril 01 de 2023 y se encuentra ejecutado en 53.78%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Administrativo fundamentado, en la necesidad de ampliar en valor y tiempo el Contrato, con el fin de no interrumpir el servicio y dar continuidad a la prestación del mismo para el abastecimiento de combustibles en los tanques de almacenamiento y no interrumpir la operatividad de los servicios de lavandería, esterilización, servicio de alimentación, vehículos de referencia - contra-referencia (ambulancias), equipos de embellecimiento institucional y vehículo asignado a la gerencia, entre otros. Por lo anterior, le corresponde a la ESE HUEM adicionar recursos económicos al presupuesto inicial del contrato No. 028 de 2023, y ampliar su plazo de ejecución. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 028 de 2023, en **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$94.463.800) M/CTE**, y ampliar su plazo de ejecución por el término de dos (2) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:**

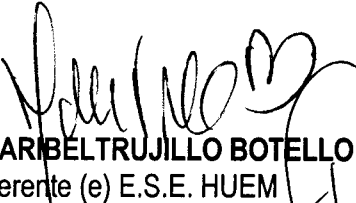
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

Adiciónese el valor del contrato No. 028 de 2023, en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$94.463.800) M/CTE, CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$188.928.900)**, quedando el valor total del contrato en **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$283.392.700) MCTE**. La, adición corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR. TOTAL
COMBUSTIBLE ACPM CALDERAS Y VEHICULOS	GALON	8306	10.300	85.551.800
COMBUSTIBLE GASOLINA VEHICULOS Y EQUIPOS DE JARDINERIA	GALON	500	9.184	4.592.000
TRANSPORTE DE ACPM	VIAJE	8	540.000	4.320.000
TOTAL ADICION:				\$ 94.463.800

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente edición, se imputará a los Rubros 2.4.5.02.06.02 concepto: Comunicación y Transporte: **\$4.320.000** y 2.4.5.01.03.01 concepto: Combustibles y Lubricantes: **\$90.143.800**, Disponibilidad Presupuestal No. 541 del 29/03/2023. **CLAUSULA TERCERA.** Adiciónese el contrato No. 028 de 2023, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más; para una duración total del contrato de cinco (5) Meses, computo que se extiende hasta el 02 de Junio de 2023. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 028 de 2023. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 028 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **30 MAR 2023**

EL CONTRATANTE


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Gerente (e) E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA


ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA
 ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE HUEM

